

I. Que *HERALDO DE ARAGÓN, S.A.*, ha convocado un sorteo, bajo la denominación *LLUVIA DE DINERO EN HERALDO*, con las siguientes **bases**: -----

*1. OBJETO*: -----

*Por las presentes bases HERALDO DE ARAGÓN EDITORA S.L.U.*, pone en marcha un juego llamado "*Lluvia de dinero*", con el objetivo de premiar la confianza de los lectores de *Heraldo*. -----

*La participación en el presente juego y obtención de premio presupone*: -----

*a/ La aceptación íntegra de todas la cláusulas contenidas en estas bases*. -----

*b/ La autorización para publicar nombre y fotografía de los ganadores en cualquier medio del Grupo Heraldos, así como el derecho a utilizar publicitariamente el nombre y la imagen de los agraciados, sin que ello suponga compensación económica alguna a favor de los agraciados*. -----

*2. DURACIÓN Y ÁMBITO*: -----

*La promoción, exclusiva para Aragón, comenzará el domingo quince de abril de 2012 mediante la publicación de un número aleatorio y diferente en la contraportada de cada Heraldos de Aragón que se imprima dicho día. Cada juego fi-*

*nalizará el martes siguiente, con la publicación en este periódico del listado de números ganadores correspondientes al Heraldo del domingo anterior.*

*Heraldo podrá lanzar varios sorteos a lo largo del año 2012, informando previamente en Heraldo del inicio de cada uno. -----*

*Heraldo de Aragón se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen. -----*

*Heraldo de Aragón se reserva el derecho a evitar que, sobre este juego, se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, Heraldo podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas. -----*

### *3. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS: -----*

*En cada sorteo de Lluvia de Dinero, se establecen varios premios: -----*

*- Primer Premio: cinco mil euros (5.000,00 euros). -----*

*- Diez (10) premios secundarios: diez (10) premios de cien euros (100,00 euros) cada uno.*

*La forma de conseguir estos premios se detalla en la cláusula 4ª de las bases. -----*

*4. MECÁNICA DEL CONCURSO:-----*

*Pueden participar todas las personas físicas. -----*

*Descripción del sorteo: ----*

*El domingo quince de abril Heraldo llevará impreso un número en la contraportada. Este número es único y diferente para cada ejemplar que se imprima ese día.-----*

*El martes diecisiete de abril se publicará en Heraldo una lista con los once (11) números ganadores: -----*

*- Un número para el gran premio de cinco mil euros (5.000,00 euros). -----*

*- Diez (10) números para los premios de cien euros (100,00 euros). -----*

*La persona que tenga en su poder el ejemplar de Heraldo del domingo quince de abril con alguno de los números premiados en el reverso será el ganador del premio correspondiente.-----*

*Entrega de premios: -----*

*- El ganador de alguno de los premios de cinco mil euros (5.000,00 euros) o de cien euros (100,00 euros) deberá comunicarlo a Heraldo de Aragón a través de las siguientes vías:---*

*- Llamando al 976 763211 o 976 765000. -----*

*- Personarse en Heraldo de Aragón, Paseo Independen-*

*cia, número veintinueve, 50001, Zaragoza. -----*

*- El ganador deberá presentar el periódico completo con el número ganador impreso en la contraportada. El periódico debe ser original, con el número legible y en perfecto estado. --*

*- Es imprescindible que el ganador de alguno de los premios lo comunique a Heraldo antes del miércoles dieciocho de abril de 2012 a las trece horas. En caso de no producirse esta comunicación antes de la fecha indicada, el premiado perderá el derecho a reclamar el premio. -----*

*- En caso de que Heraldo haya anunciado un nuevo sorteo el domingo siguiente, Heraldo podrá acumular los premios no retirados como bote para el siguiente sorteo, si así lo estima oportuno, anunciándolo previamente en las páginas de Heraldo. -----*

*NUEVOS JUEGOS: Una vez terminado cada juego, Heraldo podrá iniciar un nuevo juego, numerando el periódico el día que corresponda. El proceso de juego de este nuevo sorteo será el mismo que el detallado anteriormente, volviendo a publicar los números premiados en Heraldo. -----*

*5. LIMITES Y AUTORIZACIONES. -----*

- *Queda prohibida la participación a los propietarios y/o empleados de HERALDO DE ARAGÓN, S.A., o de otras empresas del grupo o relacionadas con la promoción, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive) de los anteriores. ---*

- *El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido. -----*

- *Si el premiado fuese menor de edad o estuviese incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio. -----*

#### *6. REPERCUSIÓN FISCAL. -----*

- *Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente. Heraldito emitirá la oportuna certificación a los ganadores. ----*

#### *7. TRATAMIENTO DE DATOS. -----*

*Participar en la presente promoción conllevará la autorización para incluir los datos personales de los participantes en una Base de Datos propiedad de HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U. -----*

*HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U., garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y, así, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los participantes en esta promoción quedan informados y prestan su consentimiento para la incorporación y tratamiento de sus datos personales a los fi-*

*cheros existentes en esta empresa con la finalidad de utilizarlos para el desenvolvimiento de gestiones comerciales, administrativas y otras actividades y servicios propios a la misma. Heraldo de Aragón tratará los datos de conformidad con la legislación vigente sobre la protección de datos de carácter personal y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con la normativa vigente a este respecto.-----*

*Heraldo de Aragón, S.A., asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita a Heraldo de Aragón, S.A., Paseo Independencia, número veintinueve, 50001 Zaragoza.-----*

*Los participantes en la promoción autorizan a que los datos personales puedan ser tratados con fines de marketing y publicidad directa y/o puedan ser puestos a disposición de otras empresas de Grupo Heraldo, sus representantes y colaboradores, los cuales podrán ofrecer servicios de su interés garantizando, en todo caso, el ejercicio de los anteriores de-*

*rechos. La aceptación de los participantes para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.-----*

#### *8. MODIFICACIONES DE LAS BASES.-----*

*- Este juego se registrará por las presentes bases y a ellas se atenderán los participantes. Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de las mismas será resuelta de modo inapelable por HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U., quien se reserva el derecho a modificarlas.-----*

*- Las Bases de este juego están depositadas ante Notario. Los sorteos necesarios se realizarán ante Notario.-----*

*- Bases accesibles a través de internet en [www.heraldo.es](http://www.heraldo.es).*